

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintisiete de julio de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00077

Teniendo en cuenta que el abogado JUAN CARLOS VICTOR MANUEL BEJARANO RINCÓN, quien fue nombrado como curador ad litem de MARÍA DIOMAR GIL TAMAYO, aceptó el cargo, se ordena que por el Centro de Servicios se le comparta el expediente al correo electrónico uscderecho@gmail.com y se le notifique el auto que le hizo el nombramiento y que admitió la demanda.

Una vez cumplido lo anterior, el curador ad litem dispone del término de veinte (20) días para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a5849cd95a0b725a5333b08443071221d41e04702d38bac199e1cd0c5562cf3**
Documento generado en 27/07/2023 10:37:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>